



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 152/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de la alumna María del Pilar PUSCAMA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 152/2024 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 152/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y dar validez al cursado de las asignaturas Seguridad III



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

y Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin tener aprobada su correlativa Seguridad I, a la alumna María del Pilar PUSCAMA, Legajo N° 6625, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Seguridad IV, sin tener aprobada su correlativa Seguridad II y de Derecho del Trabajo, sin tener aprobada Sociología, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1394/2024

UTN
MEL
DAM